



CONCÓN, 14 JUN 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1290 /

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1108, de fecha 24 de mayo de 2016, declara situación de emergencia comunal de todo el cauce y sectores adyacentes a la quebrada las petras y constituye comité de emergencia comunal.
- b) Cotización N°2597-12-CT16 realizada a través del portal www.mercadopublico.cl, a Ingeniero Civil – especialista geotécnico para evaluación de la Quebrada La Petras ante la situación de emergencia producida en el lugar.
- c) Antecedentes ingresado por Don Luis Fernando Rojas González, al portal www.mercadopublico.cl.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50 de fecha 09 de junio de 2016, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto para contratación de Ingeniero Civil – especialista geotécnico.
- e) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- f) En especial, Artículo 8, letra c) de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Artículo 10 numeral 3 del Reglamento Ley de Compras y Contrataciones Públicas, Decreto Supremo N°250.
- g) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **CONTRÁTESE** a Don Luis Fernando Rojas González, Cédula de Identidad 6.298.331-0, de profesión Ingeniero Civil, para que desarrolle los servicios indicados en la cotización "Evaluación Quebrada Las Petras, Concón", por la suma de 140 U.F.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra.



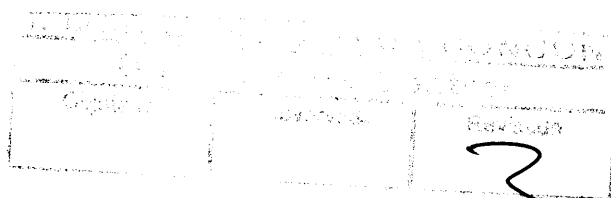
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE



MTG/dbe

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. Dirección de tránsito y Operaciones.
6. Secplac. 109.
7. Archivo proyecto.